



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1285^a SESION: 23 DE MAYO DE 1966

NUEVA YORK

INDICE

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Orden del día provisional (S/Agenda/1285) | 1 |
| Aprobación del orden del día | 1 |
| Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas, del 2 y el 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409): | |
| Carta, del 10 de mayo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Democrática del Congo, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/7285 y Add.1 y 2) | 1 |

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1285a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 23 de mayo de 1966, a las 15 horas

Presidente: Sr. J. G. DE BEUS (Países Bajos).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1285)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas, del 2 y el 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):
Carta, del 10 de mayo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Democrática del Congo, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/7285 y Add.1 y 2).

Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas, del 2 y el 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):

Carta, del 10 de mayo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Democrática del Congo, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/7285 y Add.1 y 2)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En conformidad con la decisión tomada en la 1278a. sesión, me propongo invitar a los representantes de India, Paquistán, Senegal, Zambia, Argelia y Sierra Leona a sentarse a la mesa del Consejo y a participar en el debate, sin derecho a voto.

A invitación del Presidente, los señores G. Parthasarathi (India), Ahmed Ali (Paquistán), O. S. Diop (Senegal), S. M. Kapwepwe (Zambia), A. Rahal (Argelia) y A. P. Genda (Sierra Leona) se sientan a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Quiero informar al Consejo de que, en las consultas oficiosas que tuvieron lugar entre los miembros del Consejo desde nuestra última sesión, se discutieron diversas formas de procedimiento, y en particular, la sugerencia formulada por algunos de los miembros en nuestro debate sobre la cuestión de suspender la discusión y aplazar la votación sobre el proyecto de resolución que nos ocupa [7285/Add.1] hasta más tarde. Los autores de ese proyecto indicaron que preferían que se lo pusiera a votación de inmediato, y los demás miembros del Consejo aceptaron ese deseo. Antes de proceder a la votación tiene la palabra el representante de Nigeria, quien desea explicar su posición.

3. Sr. ADEBO (Nigeria) (*traducido del inglés*): Cuando en nombre de mis colegas africanos en este Consejo de Seguridad, y en nombre de Africa entera presenté el proyecto de resolución que se va a poner a votación ahora, dije lo siguiente:

“Nosotros no presentamos este proyecto de resolución convencidos de que fuera perfecto. No tenemos la intención de imponer ningún texto al Consejo de Seguridad. Hemos venido aquí, como siempre, con un texto en el cual creemos profundamente. Pero estamos dispuestos a escuchar a cualquier miembro del Consejo que crea que se le pueda mejorar. Si pueden aportar mejoras a este texto, les aseguro que los africanos tomarán en cuenta sus sugerencias. Ponemos una sola condición. No miraremos con buenos ojos las enmiendas que se propongan meramente reducir el alcance de nuestro texto; no miraremos con buenos ojos las enmiendas que reduzcan lo que proponemos a algo absolutamente ineficaz. Aplicaremos un solo criterio a toda sugerencia de enmienda que se nos formule, a saber si nuestro proyecto de resolución así enmendado responderá o no a su verdadero objetivo. Se trata de un objetivo al que el Consejo ya ha dado más de una vez su aprobación más completa, verbigracia, el de hacer desaparecer al régimen ilegal de Rhodesia del Sur que actualmente gobierna al pueblo de ese país.” [1279a. sesión, párr. 43.]

Al final de mi declaración dije lo siguiente:

“Y por último quiero decir que no hemos venido a este Consejo para obtener un apoyo verbal; hemos escuchado ya muchas palabras en apoyo de nuestro alegato contra Ian Smith. No vamos a aplaudir declaraciones que digan

meramente: mi Gobierno denuncia con toda la fuerza de que dispone los desmanes de Ian Smith. Lo que nosotros queremos oír son las propuestas concretas que indiquen qué medidas se piensa tomar. Tal es el desafío que mis colegas y yo les lanzamos en el día de hoy. No les pedimos apoyo para denunciar a Smith: estamos pidiendo su apoyo para adoptar medidas concretas y eficaces. Como ya dije, redactamos esta resolución con gran cuidado, pero no pretendemos que sea un proyecto de resolución perfecto. Si hay miembros del Consejo que quieren modificarlo haciéndolo más fuerte y ayudar al Reino Unido en sus negociaciones, o proponer expresiones para mayor claridad, si hiciera falta, estamos prontos a aceptar sugerencias, siempre que el resultado sea la adopción por el Consejo de una resolución que nos permita poner fin lo antes posible al régimen racista de Ian Smith.” [Ibid., párr. 70.]

4. Repito todo esto para disipar la impresión de que los países africanos deseaban imponer un texto determinado. Lo que los países africanos hemos dicho, y seguimos diciendo, es que no estamos a favor de las enmiendas cuya sola finalidad sea debilitar nuestro texto. Las enmiendas deben tener por resultado una resolución eficaz. Las enmiendas deberán juzgarse según favorezcan la eficacia en el cumplimiento de la responsabilidad de este Consejo, que acabo de indicar, o sea, terminar cuanto antes con el régimen ilegal que domina ahora al pueblo de Rhodesia del Sur.

5. Dos sugerencias fueron presentadas a los Miembros africanos del Consejo. Una de un miembro que solicitó asimismo el aplazamiento de esta sesión. Su sugerencia práctica fue examinada con atención por el comité de estrategia que, en nombre de los países africanos, se ocupa de este asunto en el Consejo de Seguridad, es decir, por los Ministros de los países que fueron encargados por la Organización de la Unidad Africana de hablar en nombre de Africa, igual que por mis dos colegas africanos que son miembros del Consejo y por mí mismo. Después de un examen minucioso, hemos llegado a la conclusión de que, si bien no había motivos para dudar de la sinceridad del autor de esa propuesta, no creíamos que el hecho de aceptarla sirviera los intereses del pueblo de Zimbabwe.

6. La segunda sugerencia era la de aplazar la votación sobre nuestro texto. También examinamos esa propuesta, pero no hemos podido descubrir de qué modo esto ayudaría a nuestra causa. Si se nos hubiera dicho: “Si aplazan Uds. la votación por una semana y el Gobierno de Ian Smith sigue en pie, volveremos al Consejo y, junto con Uds., adoptaremos el proyecto de resolución”, entonces hubiéramos sabido que había una contrapartida a lo que se nos pedía. No se formuló ninguna propuesta por el estilo, y en esas condiciones los países africanos no podemos esperar.

7. No hemos venido aquí con el solo fin de obtener una decisión de cualquier clase. Vinimos aquí con argumentos de que debemos adoptar una decisión que sea efectiva. Sostenemos que las medidas ya aprobadas por el Consejo de Seguridad y las medidas ya tomadas por el Reino Unido resultan insuficientes. Nada de lo dicho en el Consejo por nuestros colegas que son de la opinión contraria nos convenció de que estuviéramos equivocados al creer que las

medidas actuales son inadecuadas. Por eso creemos que los miembros del Consejo de Seguridad tienen que definir su posición. Pasó el momento de las dilaciones. Pensamos que, si se cree en las sanciones, la mejor manera de demostrar la fe en su eficacia es darles el carácter de obligatorias. Sería ciertamente la mejor advertencia para aquellos que han eludido la decisión sobre las sanciones mientras éstas no tenían un carácter obligatorio.

8. Por esa razón los países africanos, después de haber examinado cuidadosamente las sugerencias hechas han llegado a la conclusión de que hay que votar sobre el proyecto de resolución.

9. Nosotros deploramos profundamente la situación que existe hoy en día en Rhodesia. No es hechura nuestra, y estamos dispuestos a cooperar con el Reino Unido y con el Consejo de Seguridad para ponerle fin lo más rápidamente posible.

10. Un importante órgano de opinión británico decía hace algunos meses que, si bien se daba cuenta de las dificultades que tenía el Primer Ministro Wilson en emplear la fuerza para resolver el problema de Rhodesia, entendía empero que la demora en el uso de la fuerza resultaría en que la solución del problema de Rhodesia, en lugar de ser, como inevitablemente hubiera sido, detestable, brutal y corta, será detestable, brutal y larga. Esa es la situación ahora y nosotros lamentamos que así sea porque son nuestros hermanos en Zimbabwe los que vienen sufriendo más que nadie en el mundo. Son nuestros propios hermanos en Zambia quienes están sufriendo atrocemente.

11. Sabemos que la inacción del Consejo tendrá por resultado inevitable el aumento de sus sufrimientos. Estamos agradecidos a quienes han hecho algo para mitigar esos sufrimientos. Estamos agradecidos a nuestros amigos alrededor de esta mesa, que nos han apoyado incesantemente, y hacemos un llamamiento a los que todavía no tomaron posición para que recuerden los principios que motivaron la creación de nuestra Organización; que tengan a bien recordar los sufrimientos de nuestros hermanos en Zimbabwe y en Zambia, y nos apoyen con su voto a favor del proyecto de resolución que presentamos al Consejo.

12. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si no hay ningún representante que quiera tomar la palabra ahora, se la voy a conceder al representante de la Argentina, que desea explicar el voto de su delegación antes de que se pase a votación.

13. Sr. RUDA (Argentina): Quisiéramos explicar nuestro voto frente al proyecto de resolución [S/7285/Add.1] presentado por las delegaciones de Malí, Nigeria y Uganda, única propuesta que se encuentra a la consideración de los miembros del Consejo de Seguridad en el grave problema de Rhodesia del Sur.

14. Aunque comprendemos la difícil situación política de los países africanos en este caso, que toca tanto a la esencia de muchos de sus problemas, hubiéramos deseado que una actitud más flexible hubiera permitido a mi delegación colaborar activamente en la adopción de una resolución que constituyera un paso más para cercar el régimen ilegal de Salisbury.

15. Como ya lo explicamos en el debate que tuvo lugar la semana pasada, estimamos que a esta altura de los acontecimientos, es fundamental y necesario hacer un llamado a todos los países, en especial a los vecinos de Rhodesia del Sur que, desconociendo la autoridad de este Consejo, no han aplicado la resolución 217, particularmente en lo referente al embargo de petróleo y sus productos. Este llamado de atención nos parece necesario, repito, antes de pasar a medidas más graves y obligatorias para todos los Miembros de la Organización.

16. No favorecemos, en este momento, ni la adopción de medidas de tipo compulsorio ni el uso de la fuerza. Antes de tomar estas decisiones, que puedan llevar a conflictos cuyas derivaciones son impredecibles, debemos recordar a quienes tienen real y verdaderamente en sus manos la solución inmediata del problema, sin usar violencias ni derramamientos de sangre, que su responsabilidad es grave y que su deber es colaborar con las Naciones Unidas cumpliendo con las resoluciones de este Consejo.

17. En cuanto al uso de la fuerza por el Reino Unido, a que se refiere el proyecto africano, creemos que dentro del sistema de la Carta ningún Estado puede ser obligado a usarla bajo el Capítulo VII sin su consentimiento, salvo que hubiera firmado los acuerdos a que se refiere el Artículo 43. Esta posición que hemos resumido nos obliga a no poder votar en favor del proyecto de resolución S/7285/Add.1, aunque encontramos en él elementos constructivos que hubiéramos apoyado, como ya lo dijimos en nuestra intervención del 19 de mayo. Con pequeñas modificaciones de redacción, que lo ajustaran a la realidad de lo sucedido, hubiéramos votado a favor del párrafo 1 de la parte dispositiva. Mi delegación estima que la situación de Rhodesia del Sur constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Por ello votamos ya el 9 de abril en favor de la enmienda africana al proyecto británico de aquel entonces, que se refería a la situación existente en Rhodesia y no exclusivamente al resultante del arribo de barcos petroleros al puerto de Beira. Hubiéramos también votado a favor del párrafo 4, es decir, el pedido a todos los Estados, y en especial a los Gobiernos de Portugal y de Sudáfrica, que adopten las medidas necesarias para impedir el suministro de petróleo al régimen de Salisbury.

18. Determinada la existencia de una amenaza a la paz, al Consejo se le abren dos posibilidades de acuerdo con el Artículo 39 de la Carta: o hacer recomendaciones o adoptar medidas obligatorias. Como ya lo explicamos antes, nos parece correcto optar por el pedido en esta instancia, antes de saltar a medidas obligatorias cuya secuencia, de no cumplirse con lo decidido, será cada vez, indudablemente, más inexorable. Esta misma posición fue adoptada por esta delegación al votar en favor de la tercera enmienda africana del 9 de abril.

19. También hubiéramos favorecido los párrafos 6 y 7, sobre los derechos inalienables de Rhodesia del Sur a la libertad y a la independencia, y al pedido al Reino Unido que entable negociaciones con los partidos políticos africanos. Creemos que la solución justa de este asunto se encontrará el día que, sin restricciones, sin discriminación racial, todo el pueblo de Rhodesia pueda decidir, sin trabas, sobre su forma de gobierno.

20. Finalmente, también hubiéramos apoyado el párrafo 9, sin la mención al uso de la fuerza, por el que se solicita al Reino Unido que tome las medidas necesarias para asegurar la aplicación inmediata de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. El Reino Unido no necesita autorización legal de este Consejo para usar la fuerza, si lo estima necesario, pero, por otra parte, como tantas veces se ha repetido aquí, suya es la responsabilidad primordial de llegar a una solución aceptable y por ella también deberá responder.

21. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Uruguay para explicar su voto.

22. Sr. MARQUES SERE (Uruguay): Nuestra delegación desea fundar su voto sobre el proyecto de resolución contenido en el documento S/7285/Add.1 que tenemos ante nosotros. Nuestra posición fue muy claramente expuesta en la intervención que realizamos el 18 de mayo último y que figura en el acta S/PV.1281. Aunque en ella no nos referimos concretamente al proyecto de resolución, sí lo hicimos con respecto a los conceptos contenidos en el mismo al establecer las medidas a adoptar por el Consejo de Seguridad que estábamos dispuestos a apoyar.

23. Creíamos, y creemos aún, que el Consejo de Seguridad debía hallar una fórmula que le permitiera dar un paso más hacia la solución de este problema, paso que considerábamos fundamental, disponiendo sanciones obligatorias que no implicaran el uso de la fuerza armada. Ellas incluían el pedido a todos los Estados de que no reconocieran al régimen ilegal de Rhodesia del Sur, de que no mantuvieran relaciones diplomáticas con esa autoridad ilegal, de que no permitieran el suministro de petróleo y de sus derivados a Rhodesia del Sur, así como la ruptura completa de las relaciones económicas con Rhodesia del Sur, con la excepción expresa, por razones humanitarias de elementos de alimentación, de vestimenta y medicinas.

24. También sostuvimos entonces que el Consejo de Seguridad no había determinado aún que la situación en general en Rhodesia del Sur constituía una amenaza a la paz y seguridad internacionales, por lo cual, el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, tal como está redactado y en el que se expresa "que la situación en Rhodesia del Sur sigue constituyendo una amenaza a la paz y seguridad internacionales", con la implicancia de que ya antes la constituía, no corresponde a nuestro concepto de la situación real.

25. De haberse podido contemplar estas observaciones de nuestra delegación respecto de los primeros párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución, observaciones que en nada alteraban los resultados que en dichos párrafos se buscaban, hubiéramos estado en condiciones de prestar nuestro apoyo a estas medidas de fundamental importancia, que hubieran marcado una etapa en la historia de las organizaciones internacionales.

26. Por las mismas razones expuestas en nuestra antes citada exposición, nuestra delegación no podrá apoyar aquellos párrafos que recomiendan el uso de la fuerza armada.

27. Para finalizar, deseamos expresar, a manera de reflexión, que la adopción por el Consejo de Seguridad de una resolución del tipo de la contenida en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, que incluye medidas de carácter obligatorio, es, en realidad, un verdadero acuerdo internacional que impone obligaciones no sólo a los Estados miembros de este Consejo, sino también a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en razón de los compromisos que han asumido como firmantes de la Carta. Como todo acuerdo internacional que contenga obligaciones concretas y detalladas, él debe ser objeto de estudio y de ajuste, y es por ello que nos permitimos señalar en nuestra intervención anterior la necesidad de realizar intensas consultas entre los miembros del Consejo, a fin de hallar una fórmula que pudiera ser aprobada por éste, que significara un paso concreto y positivo en favor de los intereses del pueblo de Rhodesia del Sur.

28. Lamentablemente, en esta oportunidad no hemos podido usar aún este procedimiento en la medida necesaria. El único camino abierto a nuestra delegación y a otras ha sido el de presentar enmiendas al proyecto de resolución. Este procedimiento podría sólo ser aceptado por nuestra delegación, en un caso tan delicado como éste, como resultado de negociaciones con los países directamente interesados en los que se hubiera manifestado un deseo de aceptarlo. Esto no ha sido así y sinceramente lo lamentamos.

29. Nuestra delegación, por todo lo dicho, deberá abstenerse, pues, en la votación sobre el presente proyecto de resolución en su conjunto.

30. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): He recibido una solicitud más de explicación de voto, y concedo pues la palabra al representante de China.

31. Sr. LIU (China) (*traducido del inglés*): Después de escuchar la declaración hecha por el representante de Nigeria, encuentro necesario explicar muy brevemente la posición de mi delegación. Mi delegación tiene instrucciones de apoyar el texto, salvo los párrafos que se refieren al Capítulo VII de la Carta. A nuestro entender el proyecto de resolución, aun sin esos párrafos, seguirá siendo un texto enérgico que permitirá poner en claro las intenciones del Consejo sin hacer intervenir las consideraciones de carácter jurídico que hacen vacilar a algunos miembros del Consejo en aceptar el texto en su integridad.

32. Si el proyecto de resolución se somete a votación ahora en su forma actual, temo que mi delegación se encuentre imposibilitada de explicar su punto de vista respecto a determinados párrafos, y no tendré otra alternativa que abstenerme.

33. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si no hay ninguna otra delegación que desee explicar su voto, voy a poner a votación ahora el proyecto de resolución presentado por Malí, Nigeria y Uganda (S/7285/Add.1).

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bulgaria, Jordania, Malí, Nigeria, Uganda, Unió. de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Nueva Zelandia.

Abstenciones: Argentina, China, Estados de América, Francia, Japón, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay.

El resultado de la votación fue 6 a favor, 1 en contra y 8 abstenciones.

No habiendo obtenido el voto afirmativo de 9 miembros, el proyecto de resolución no es aprobado.

34. Sr. MATSUI (Japón) (*traducido del inglés*): Quisiera explicar brevemente el voto de mi delegación. En la 1281.ª sesión sostuve que la situación en Rhodesia del Sur era potencialmente explosiva y cargada de graves amenazas. En su resolución 217 (1965) del 20 de noviembre de 1965 el Consejo de Seguridad determinó que “la situación originada por la proclamación de independencia hecha por las autoridades ilegales de Rhodesia del Sur es extremadamente grave”, y que “el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte debe ponerle fin y que su continuación en el tiempo constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales”. Más de seis meses después de ser aprobada la resolución, la situación en Rhodesia del Sur sigue siendo fundamentalmente la misma e incluso se ha agravado. Resulta muy difícil negar a esta altura que existe una amenaza a la paz. Pero, a juicio de mi delegación, el hecho de reconocer la existencia de semejante amenaza no significa necesariamente, en la coyuntura actual, que haya que pasar automáticamente a la acción de la manera prevista por ciertas disposiciones del proyecto de resolución. La consideración que determina la actitud de mi delegación es que la cooperación de todos los países es indispensable para ayudar a restaurar el orden constitucional en Rhodesia del Sur, y que todas las medidas que se tomen con ese fin deben tener un carácter práctico y viable. Mi delegación percibe plenamente el sentido de la gravedad manifestada por los países africanos, que halla su expresión en el proyecto de resolución, algunas de cuyas partes podemos apoyar. Al mismo tiempo, sin embargo, abrigamos serias dudas sobre la oportunidad de ciertas medidas encaradas en ese texto. Por ejemplo, nos preguntamos si conviene verdaderamente en el momento actual adoptar medidas que exhorten a todos los Estados a romper todas las relaciones económicas y las comunicaciones con Rhodesia del Sur en conformidad con el Artículo 41 de la Carta. Por lo demás, mientras exista la posibilidad de un arreglo pacífico, no podemos aceptar la idea de recurrir a la fuerza. Por otra parte, como lo ha subrayado claramente el representante de la Argentina el otro día, el Consejo de Seguridad no puede obligar a ningún Estado a emplear su fuerza armada si no lo desea.

35. Por tales y tan diversas razones, mi delegación se ha visto obligada a abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución en su totalidad.

36. Sr. KEITA (Malí) (*traducido del francés*): Henos aquí al término de un largo debate, que duró no menos de una semana en el Consejo de Seguridad para tratar una vez más de la cuestión de Rhodesia. Durante toda esa semana el mundo pudo escuchar la voz de Africa sobre un tema candente de la más innoble injusticia humana y racial. Como ustedes se han podido dar cuenta, todas las voces

africanas que resonaron aquí no fueron voces de odio o de pasión ciega. Se dirigían más bien a la razón y a los sentimientos de los hombres amantes de la paz. Eran también, hay que decirlo, voces mensajeras, ya que, como se ha señalado en el momento de la presentación del proyecto de resolución que nos ocupa en el Consejo, se trataba del vibrante llamamiento que lanzaba África nuevamente, y la decisión de posponer su examen — y con más razón su retiro — no era atribuible a ninguno de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad, ni a los tres juntos.

37. Las medidas que hemos recomendado unánimemente al Consejo de Seguridad a fin de restablecer el derecho del pueblo de Zimbabue usurpado por los colonos blancos en Rhodesia del Sur, no eran ni demasiado draconianas ni, siquiera, inaceptables. En efecto, la situación prevaleciente desde hace seis meses en esa colonia rebelde del Reino Unido, lo mismo que la amenaza permanente y cada vez más seria para la paz y la seguridad internacionales que ella constituye, han sido suficientemente subrayados aquí durante los debates. El hecho pues, de que esas medidas no hayan sido consideradas dignas de tomarse en consideración por el Consejo de Seguridad, lejos de constituir para nosotros una derrota, surge por el contrario como una fuente rica en enseñanzas.

38. En su brillante intervención, el representante de Francia declaró: “Ocurre muchas veces que la unidad de una nación, como la de un continente, se forja a través de las tribulaciones” [1282a. sesión, párr. 44.]. Con su permiso, me gustaría completar su pensamiento con la expresión siguiente muy en boga en África: “Es también en las tribulaciones donde se descubre a los amigos”. Es cierto que África, con el problema de Rhodesia, atraviesa hoy de las pruebas más sombrías de su historia. El Consejo de Seguridad, al rechazar su proyecto de resolución, no hizo más que proporcionar a África una ocasión más para reflexionar y meditar. Sin embargo, junto a todos los hombres amantes de la justicia, estamos convencidos más que nunca de que la verdad y el derecho están de nuestro lado. En tanto que nosotros los africanos salimos de este debate más fuertes que nunca en nuestra determinación común de pelear hasta el fin por la restauración de la libertad usurpada a los millones de nuestros hermanos que viven todavía bajo el yugo del colonialismo más vil, la historia será el juez infalible de la responsabilidad de cada uno, responsabilidad que nosotros entendimos había que enfrentar en el drama que constituye hoy Rhodesia del Sur.

39. Lord CARADON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*traducido del inglés*): No tengo la intención de recapitular los debates; como tampoco sería provechoso ni apropiado repasar los hechos y las decisiones del pasado. Yo, por mi parte, he expuesto y defendido suficientemente las acciones y la política de mi Gobierno para no tener que volver a hacerlo ahora.

40. En el transcurso de nuestro debate tuvimos muchas pruebas de la intensidad de los sentimientos en este Consejo. Esa misma intensidad pasional ha llevado alguna vez a ciertos errores de juicio y de hecho, algunos de los cuales son tan descabellados, injustos e infundados — como por ejemplo, el sostener que la declaración ilegal de

independencia de Rhodesia del Sur fue hecha en colusión con mi Gobierno — que se destruyen a sí mismos.

41. Pero todos reconocemos que la intensidad de las emociones, tan elocuentemente expresadas, representa un sentimiento muy enraizado y difundido en el mundo entero. Si se me permite, quisiera decir que nosotros respetamos esos sentimientos intensos y, lo que es más, los compartimos.

42. Pero quisiera señalar que por el momento estamos tratando aquí, no una cuestión de sentimientos, sino de criterio. Pueden existir diferencias de criterio, diferencias sobre el método y sobre la elección del momento apropiado. Pero todos nosotros coincidimos en nuestra voluntad y nuestra resolución de hacer triunfar la igualdad racial y la libertad política. Y permítanme decir también que ninguno tiene aquí un monopolio sobre la honestidad de los motivos y la moralidad de los principios.

43. ¿Cuál ha sido nuestra actitud ante esta cuestión? Estábamos convencidos de que debíamos tratar de aislar y contener el problema antes que extenderlo y agravarlo. Estábamos convencidos de que la política de sanciones puede tener, y está teniendo, un efecto acumulativo y determinante. Estamos convencidos, como lo estuvimos antes, de que más vale ejercer presión económica que arriesgarse a un conflicto, y pusimos en claro todo el tiempo que estaríamos siempre dispuestos a explorar toda posibilidad de un arreglo justiciero por medio de negociaciones.

44. ¿Qué hemos hecho? Reafirmamos al mismo tiempo los principios en que basamos nuestra política; confirmamos que no habrá traición a los intereses de los africanos. Admitimos los intereses legítimos de las Naciones Unidas y convinimos en que, si no se puede lograr un arreglo justo para todo el pueblo de Rhodesia como resultado de las conversaciones preliminares que se llevan adelante, será menester reconsiderar el problema en su totalidad. Esta es la posición que hemos explicado; este es el criterio que nos hemos formado. Y, como digo, no es cuestión ahora de dejarse llevar por los sentimientos; hace falta un juicio frío y calmado.

45. Abrigo la esperanza de que, cuando hayamos dejado atrás estos graves sucesos con todo el potencial de consecuencias de su seriedad, vamos a recordar que nuestro deber en el Consejo no consiste en anotarnos triunfos unos sobre los otros, y mucho menos en hacer demostraciones o aun en crear situaciones imposibles de resolver. Nuestro deber aquí en las Naciones Unidas y particularmente en este Consejo consiste en buscar las posibilidades de consulta y cooperación; y si no hemos podido hallar hasta ahora una manera de progresar de ese modo, hemos de persistir en esa búsqueda.

46. Por último, hemos puesto en claro que la conclusión de nuestro juicio en esa materia, conclusión que expusimos al hablar en la 1280a. sesión, era que estábamos firmemente convencidos de que las nuevas medidas de las Naciones Unidas en este momento — subrayo por supuesto, “en este momento” — no tendría ninguna utilidad y, más aun, podrían comprometer el logro de un arreglo que protegiera los intereses de todo el pueblo de Rhodesia. Esa es la

conclusión a la que llegamos. Lamento profundamente que nuestro criterio no haya sido aceptado y que se hiciera necesario hoy proceder a una votación provocando divisiones en el Consejo, lo que condujo al resultado negativo que vimos en la tarde de hoy.

47. Pero también me gustaría decir que el resultado obtenido, que como digo deploramos, no es motivo para abandonar la busca constante que constituye nuestra misión; hacer consultas con un espíritu de cooperación para encontrar el camino del progreso. En vez de renunciar a salir del estancamiento de hoy, creo que debemos formular una resolución de consuno: con todas las dificultades y los peligros ingentes que nos confrontan en Africa Central y Meridional, hemos de renovar nuestra decisión, después de la votación en que hemos participado, de lejos de pasar por alto toda oportunidad de consulta y cooperación, mantener la cooperación, mantener las consultas y, cuando sea posible, encontrar el camino hacia nuestra meta, que hemos expresado y mantenido siempre públicamente, la meta de una solución justa y aceptable para todo el pueblo de Rhodesia.

48. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la URSS acaba de votar a favor del proyecto de resolución presentado por Malí, Nigeria y Uganda sobre la cuestión de Rhodesia del Sur, aunque a nuestro juicio es incompleto e insuficiente, ya que no trata todos los aspectos del arreglo de la cuestión. Sin embargo, resolvimos apoyar el proyecto de resolución en vista de la posición de los países africanos. La delegación soviética ha tenido ya la oportunidad de expresar su posición de principio sobre la cuestión que nos ocupa. Hemos señalado, en particular, que la decisión del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Rhodesia debería estipular medidas amplias orientadas hacia la pronta eliminación de la peligrosa situación en Rhodesia del Sur y que llegaran hasta la aplicación de sanciones de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

49. La Unión Soviética sigue entendiendo que es esencial que el Consejo de Seguridad condene enérgicamente a los Gobiernos que hasta ahora sabotearon provocativamente la ejecución de las resoluciones previamente adoptadas, y a la cabeza de los cuales figuran la República Sudafricana y Portugal.

50. En ese sentido, apoyamos por entero la legítima demanda de las naciones africanas independientes que urgen la condena de la alianza reaccionaria y racista de las Potencias coloniales extranjeras con Rhodesia del Sur, baluarte y defensor del régimen racista que despiadadamente oprime a los millones de habitantes africanos de ese territorio.

51. Es evidente que compartimos la opinión de quienes estiman que el régimen de los usurpadores de Salisbury puede continuar existiendo solamente porque una gran Potencia como el Reino Unido se niega a hacer entrar en razón al pequeño grupo de conjurados racistas. Lo que tenemos aquí, según explicaron convincentemente los representantes africanos en el Consejo, es una política deliberada y sistemática de convivencia y complicidad con los actos de los racistas de Rhodesia del Sur. La negativa ostensible del Reino Unido a apoyar el proyecto de

resolución de los países africanos es una prueba más de que Londres continúa practicando su política peligrosa para la paz y la seguridad internacionales en Rhodesia. La votación que acaba de celebrarse sobre el proyecto de resolución presentado por Malí, Nigeria y Uganda mostró a las claras que los Estados Unidos y sus aliados más cercanos del bloque militar de la OTAN siguen su misma línea de conducta, que consiste en apoyar y en alentar a la camarilla racista de Salisbury.

52. El Consejo de Seguridad fue testigo de cómo los representantes de esos países se desenmascararon después de haber tratado de presentarse en sus declaraciones poco menos que como los campeones desinteresados, los bienhechores que defienden la libertad de los pueblos africanos y sufren por la opresión que padece el pueblo de Zimbabwe. Nosotros quisiéramos subrayar que el rechazo por las Potencias occidentales de un proyecto de resolución que apenas satisfacía las demandas mínimas de poner fin en Rhodesia del Sur al régimen racista de la minoría y garantizar los derechos legítimos de la población africana, muestran precisamente que esos países son en realidad totalmente indiferentes a la suerte del pueblo de Zimbabwe.

53. No podemos menos que destacar el hecho de que el Reino Unido, los Estados Unidos y otras Potencias occidentales votaron aquí en el Consejo hasta en contra de aquellos pasajes del proyecto de resolución de los países africanos que no hacían en el fondo más que recapitular las resoluciones anteriormente aprobadas por el Consejo, o que eran consecuencia directa de resoluciones del Consejo que no han sido puestas en vigor todavía. Al impedir deliberadamente que el Consejo de Seguridad adoptara medidas eficaces para una solución rápida del problema de Rhodesia del Sur, y al sabotear manifiestamente las resoluciones precedentes, el Reino Unido, los Estados Unidos y sus aliados de la OTAN están incitando abiertamente a los racistas de Rhodesia del Sur a nuevas fechorías contra el pueblo de Zimbabwe. Sobre esos países recae pues toda la responsabilidad por la agravación constante de la situación en Rhodesia del Sur y por la creciente amenaza a la paz en el continente africano y en el mundo entero.

54. Queremos llamar la atención del Consejo sobre este punto, particularmente en vista de la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia en la sesión anterior, cuando se refirió a un aumento peligroso de la tirantez en la frontera entre su país y Rhodesia del Sur. El Consejo de Seguridad no puede hacer caso omiso de esos hechos.

55. Como resultado de la votación, el Reino Unido, los Estados Unidos y sus aliados en el bloque militar han impedido que se tome una decisión sobre la cuestión de Rhodesia del Sur. Este acto constituye un abierto desafío a los pueblos amantes de la libertad de Africa, que estigmatizan la política racista y los métodos colonialistas destinados a someter al pueblo africano de Zimbabwe al yugo de una minoría extranjera.

56. La Unión Soviética también condena la política típicamente colonialista del Reino Unido que se burla de las responsabilidades que le incumben y alienta a la minoría racista a oprimir al pueblo de Zimbabwe y a negarle el reconocimiento de su derecho legítimo a la soberanía y a la

libre determinación en su propio territorio, derechos que fueron confirmados repetidas veces en las resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana.

57. El Consejo de Seguridad y el mundo entero están convencidos de que el Reino Unido y los Estados Unidos han recurrido una vez más al método llamado del "veto implícito", gracias al cual han podido impedir la aprobación del proyecto de resolución de los países africanos. Pero ese veto oculto no servirá para que los representantes del pretendido mundo libre escondan el hecho de que en realidad ellos han opuesto un veto a un proyecto de resolución destinado a ayudar al pueblo africano de Zimbabue. Una vez más las Potencias occidentales han votado contra la concesión de la libertad y la independencia al pueblo de Zimbabue, aunque todos sabemos cuánto les gusta a los representantes del famoso mundo libre hablar santurrónamente de la libertad.

58. Si, como observó con razón el representante de Malí, se reconoce a los amigos en tiempos de prueba, entonces acaso se podría decir con mayor justificación que en tiempos de prueba e infortunio se reconoce con especial claridad al enemigo; a los enemigos de la libertad y la emancipación de los pueblos africanos de la esclavitud colonial, que es el fenómeno más vergonzoso de nuestros tiempos.

59. Sr. SEYDOUX (Francia) (*traducido del francés*): La delegación francesa agradece la declaración hecha por el representante de Nigeria en su intervención previa a la votación. Comprende perfectamente los motivos que la han inspirado, como comprende los que impulsaron al representante de Malí a hacerle observaciones amistosas, veladas acaso por un ligero reproche. Esas consideraciones y esos motivos no cambiaron empero nuestra actitud porque se basa en una idea general que se refiere no ciertamente sobre la finalidad perseguida, sino sobre los medios pertinentes. En efecto, nosotros entendemos que la solución de este delicado y doloroso problema no está en Nueva York: insisto en ello y me excuso por repetirme.

60. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): No tenía intención de hacer una declaración en este momento ya que en efecto expliqué el voto de mi Gobierno en la intervención que hice en el debate.

61. Si he pedido la palabra ello se debe a que el representante de la Unión Soviética ha hecho una afirmación inexacta que podría tener consecuencias deplorables si fuera aceptada por la opinión pública mundial, por los Estados Miembros de las Naciones Unidas o acaso por el mundo entero como un reflejo auténtico de lo que este Consejo ha hecho. Me refiero a la declaración concreta de que al votar contra este proyecto de resolución, o al abstenerse, quienes lo hicieron votaron contra resoluciones anteriores de este Consejo. Es una afirmación muy inexacta que sólo sirve para perjudicar la causa a la que el Consejo consagra su tiempo y energía.

62. Por razones que expuso claramente el representante de Nigeria, el grupo africano decidió que el proyecto de resolución no fuera puesto a votación párrafo por párrafo sino en su totalidad. Es una decisión que yo respeto. Los

miembros del grupo africano estaban convencidos de que a esa altura era necesario que el proyecto de resolución fuese aprobado en su conjunto. Yo no era de esa opinión, pero respeto su punto de vista y la forma en que ello se produjo. Denotaba un estudio profundo de nuestro largo debate y de las muy serias deliberaciones durante el fin de semana siguiente a la clausura del debate.

63. Nadie ha votado contra resoluciones anteriores de este Consejo. Al contrario, quisiera recalcar que las decisiones anteriores adoptadas por este Consejo todavía siguen en vigor, en particular la resolución 217 (1965) del 20 de noviembre de 1965. Todos los que siguieron este debate saben cuál fue la diferencia de opinión en este asunto. Son dos puntos de vista que se enfrentan con toda honestidad. En esta situación tan delicada, cuando se trata de saber exactamente qué actitud adoptar en la hora actual, es posible pronunciarse en un sentido o en otro. La diferencia de opinión se refiere esencialmente a la elección del "momento". Algunos de los que votaron en favor del proyecto de resolución — pienso particularmente en los miembros africanos del Consejo y en algunos otros — algunos, pero no todos, están profundamente convencidos de que el Consejo debe sin tardanza tomar las medidas que se preconizaron; ello se debe a la profunda inquietud que les causa la situación en Rhodesia. Yo no creo que todos los que votaron a favor del proyecto de resolución lo hayan hecho por esa razón. Ello resulta evidente de la declaración hecha por el representante de la Unión Soviética en este debate, porque semejante declaración no pudo ser motivada por respeto al principio según el cual todos hemos de hacer lo que esté a nuestro alcance para desalentar y acabar con el régimen de Smith.

64. Hay, entre los que se abstuvieron o votaron contra el proyecto de resolución, quienes creen honestamente, como lo creo yo, que sería inoportuno tomar actualmente nuevas medidas. Tal punto de vista no se basa en ninguna decisión adoptada en la OTAN o en algún otro grupo. Estos son vocablos cuyo empleo lo cae muy bien al representante de la Unión Soviética; tal vez sirvan para su propósito, pero no para los fines de este Consejo. Ese punto de vista procede de un principio muy sencillo — yo digo aquí mi propia opinión, pero otros hablaron en el mismo sentido — a saber, que mi Gobierno considera que es obligación del Reino Unido explorar todos los medios posibles para hallar una solución pacífica al problema de Rhodesia, que esté conforme a los principios enunciados por el Sr. Wilson y reiterados aquí por el representante del Reino Unido en nombre de su Gobierno. Precisamente debido a la convicción de mi Gobierno de que debemos explorar — y que el Reino Unido tiene la obligación de estudiar toda posibilidad de arreglo pacífico basada en las conversaciones que tuvieron lugar en Londres y que, según entiendo, se reanudarán después del receso actual, nosotros hemos votado como lo hicimos. Por eso también propuse en la 1281a. sesión que el Consejo de Seguridad siguiera con la mayor atención esas conversaciones preliminares a fin de determinar si era posible o no aportar a ese problema tan grave una solución pacífica y justa que tuviera en cuenta los derechos de todos los habitantes de Rhodesia del Sur.

65. Por mi parte, no interpreto la votación que tuvo lugar hoy como un debilitamiento en lo más mínimo de las disposiciones o decisiones anteriormente adoptadas por este

Consejo. Por el contrario, los que hayan estado escuchando nuestros debates en su integridad saben muy bien lo imprescindible que resulta que las resoluciones que estipulan medidas económicas se continúen y que las medidas económicas actuales estipuladas por la resolución 217 (1965) del Consejo de Seguridad se obedezcan por todos los Estados, Miembros o no de las Naciones Unidas. Debe igualmente ser muy claro para el mundo entero que este Consejo es unánime en la opinión de que todos los Estados que no actuaron aún de conformidad plena con la resolución de este cuerpo deberían hacerlo de inmediato y sin vacilaciones. Así es como yo entiendo la situación actual.

66. No me parece que el Consejo de Seguridad, que ha aprobado resoluciones que requieren que examine la situación de Rhodesia del Sur, se lave las manos de la situación. Todo lo contrario. ¿Cómo podría nuestra Organización, consagrada a defender la Carta, proceder de ese modo?

67. Resumiendo el debate, pues, repetimos que es de la incumbencia del Primer Ministro del Reino Unido poner fin a la situación cada vez más grave en Rhodesia del Sur y que esperamos que así lo haga en su calidad de autoridad constitucional; pero que es también deber de todos nosotros apoyar al Gobierno británico en sus esfuerzos por llegar a una solución que, según la declaración de su representante, sea aceptable para todos los habitantes de Rhodesia del Sur.

68. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): La votación que acaba de tener lugar en el Consejo de Seguridad revista un significado particular. Primero se trata de un problema, el problema de Rhodesia del Sur, que representa una amenaza real a la paz y a la seguridad internacional. Luego, el proyecto de resolución en cuestión tenía por finalidad única, como lo ha subrayado el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia en la 1284a. sesión, acelerar el fin del régimen racista de Ian Smith antes de que la situación se agrave aún más. Por último, este proyecto de resolución fue formulado y presentado en nombre de 32 países africanos, actuando por unanimidad, y reflejaba el deseo de la opinión pública mundial en los momentos actuales.

69. Si las medidas económicas — o más bien las medidas a medias adoptadas en el pasado por el Consejo de Seguridad a propuesta del Reino Unido y de ciertos países occidentales no dieron los resultados esperados, resulta aún más evidente a raíz de nuestro debate de la semana pasada que esas medidas a medias y promesas nunca cumplidas que se hicieron a los países africanos no pueden sino alentar al régimen racista de Rhodesia del Sur.

70. Hasta ahora, se hicieron siempre llamamientos a la paciencia de los países africanos. Ello ya ocurría mucho antes de la declaración unilateral de independencia; lo mismo pasa después de la instauración del régimen racista en Rhodesia del Sur. Pero, como ya ha subrayado nuestra delegación en la última sesión, no será con las medidas económicas a medias, ni mediante negociaciones con los representantes del régimen racista, ni con los llamamientos a la prudencia hechos a la minoría blanca o a la infinita paciencia de los pueblos africanos, como se llegará al

derrocamiento del régimen Smith y al restablecimiento de los derechos legítimos del pueblo de Zimbabwe.

71. Si se quiere verdaderamente resolver el problema de Rhodesia, que amenaza a la paz y la seguridad y puede tener repercusiones considerables en el mundo entero, hay que actuar inmediatamente y con eficacia. Tal era el propósito del proyecto de resolución presentado por los países africanos. Ese proyecto de resolución ha sido rechazado, sin embargo, con el pretexto de que las condiciones necesarias para la acción efectiva no eran oportunas. Es lo que acaban de explicar los representantes de algunas Potencias occidentales, en particular el representante del Reino Unido y el de los Estados Unidos. No sabemos cuándo van a considerar que la situación y su desarrollo están suficientemente a punto para tomar decisiones al respecto. Aparentemente, ello sobrevendrá cuando hayan arreglado las cosas de manera que se pueda resolver la cuestión satisfaciendo sus exigencias y las de la minoría blanca. ¿Pero cuándo será eso, finalmente? Después de la votación que acaba de realizarse, no es difícil percibir sobre quién recae la responsabilidad por esa falta de acción por parte del Consejo de Seguridad, falta de acción que puede conducir a un empeoramiento de la situación en Rhodesia del Sur, en Africa y en el mundo entero.

72. Algunas delegaciones formularon sus comentarios y explicaron las reservas que les impedían votar a favor del proyecto de resolución. También la delegación de la República Popular de Bulgaria tenía algunas observaciones y ciertas reservas que formular sobre el proyecto de resolución presentado por Malí, Nigeria y Uganda y formulado por 32 delegaciones africanas. Lo saben de sobra nuestros amigos africanos, ya que todas las veces que se presentan proyectos de resolución sobre cuestiones africanas, tenemos ciertas sugerencias y ciertas observaciones que formular. Sin embargo, la delegación de la República Popular de Bulgaria ha votado a favor del proyecto de resolución tal como fue presentado, ya que con ello entendía manifestar su apoyo pleno en este momento decisivo a las delegaciones y a los países africanos, como lo ha hecho siempre hasta ahora, por otra parte, ya que la política de la República Popular de Bulgaria consiste en apoyar todo esfuerzo sincero para acabar con el yugo colonial.

73. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética, que desea ejercer su derecho de respuesta.

74. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la Unión Soviética ha explicado su posición exhaustivamente, tanto sobre el fondo de la cuestión de Rhodesia del Sur que nos ocupa, como sobre las razones de su voto sobre el proyecto de resolución de los países africanos.

75. Nuestra interpretación — que señalo una vez más a la atención del Consejo — se basa únicamente en la situación de hecho. No veríamos la necesidad de nuevas explicaciones si el representante de los Estados Unidos no hubiera hecho entre tanto una declaración, pretendiendo mostrarnos su manifiesta “infalibilidad” de juicio. Como acabamos de oír, el representante de los Estados Unidos llegó a decir que

sabía mejor que nadie lo que era justo, lo que estaba bien fundado, lo que era correcto, lo que era “incompatible” con los hechos y, en particular, cómo ciertos representantes en el Consejo de Seguridad, incluido el representante de la URSS, deberían haberse expresado y deberían haber actuado.

76. No creemos que sea necesario recordar al Consejo una vez más que la verdad no está ni en las palabras, ni en las frases, por pulidas que puedan parecer. Lo que importa son las acciones; en este caso particular, las acciones realizadas en el Consejo de Seguridad.

77. Los Estados Unidos y sus aliados de la OTAN — es una referencia muy pertinente — lograron aun aquí, en el Consejo de Seguridad, impedir que el Consejo adoptara sobre la cuestión de Rhodesia del Sur una resolución que respondía a los intereses del pueblo de Rhodesia del Sur y de otros países africanos.

78. Se trata de un hecho comprobado, y los Estados Unidos y el Reino Unido cargarán con toda la responsabilidad por las consecuencias que pueda tener esta conjura de las Potencias occidentales. No será con palabras ni con declaraciones como se conseguirá disimular este hecho.

79. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante del Reino Unido, quien desea ejercer su derecho de respuesta.

80. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Quisiera ejercer brevemente mi derecho de respuesta a lo dicho aquí por el representante de la Unión Soviética. Como de costumbre, ha tratado de causar el mayor daño posible en una situación grave; en una situación que exige de hecho toda nuestra atención. No creo que debamos dejar pasar lo que ha dicho sin un comentario breve al final, particularmente en su referencia a lo que llamó un “veto disimulado”. Cuando el representante soviético habla de vetos lo escuchamos con algún respeto ya que él es el mayor especialista y, de hecho, el mayor defensor del veto en el mundo. Tiene en su haber un centenar de vetos. Pero no es un especialista sobre el sistema de votación libre, sobre votaciones según las prácticas de este Consejo y de la Carta. De eso no sabe gran cosa, y no me parece sensato que trate de criticar las decisiones de este Consejo que se adoptaron mediante el sistema de votación libre.

81. Mi país tiene una gran responsabilidad en esta cuestión y lo sabemos muy bien. Por cierto que hemos adoptado y continuaremos adoptando medidas costosas para poner fin al régimen ilegal y para ayudar a Zambia como lo hemos venido haciendo.

82. Creo que debemos prestar poca atención al representante de un país que siempre es el primero en criticar pero el último en aportar su contribución; un país que tiene siempre a flor de labios, por boca de su representante, una abundancia de exhortaciones morales, pero tiene en su haber escasa acción concreta en apoyo de las Naciones Unidas.

83. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante de la URSS en el ejercicio de su derecho de respuesta.

84. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Acabamos de escuchar las observaciones improvisadas del representante del Reino Unido, quien, con manifiesta irritación, se refirió en particular a la práctica del veto y del veto implícito en el Consejo de Seguridad. Se trata de un tema evidentemente tan sensible para el representante del Reino Unido que no pudo contener su emoción.

85. Quisiera a mi vez señalar a la atención del Consejo el hecho de que la delegación de la URSS, fiel a su política de principios, se ha servido de ese derecho que le corresponde de conformidad con la Carta de la Organización, y no vemos nada criminal en ese hecho. Por el contrario, estamos orgullosos de haber podido impedir en el Consejo de Seguridad la aprobación de resoluciones que las Potencias coloniales e imperialistas trataban de imponer.

86. Y si el representante del Reino Unido habla de récords, no sin ironía, entonces podemos decir que tenemos una gran satisfacción y entendemos haber cumplido con nuestro deber en el Consejo de Seguridad empleando nuestro derecho de veto y sabemos cuánto hemos hecho por ese medio para impedir resoluciones que amenazaban la paz y la seguridad internacionales. No hay nada criticable en semejantes hechos; al contrario, hay que agradecer a quienes tuvieron el valor de resistir contra decisiones peligrosas y dañinas.

87. Pero cuando determinados Estados carecen de valor para hablar abiertamente y se esconden tras triquiñuelas de procedimiento procurando disfrazarlas pretendiendo generosidad y benevolencia, entonces no podemos permanecer en silencio; decimos que es una falsedad y un engaño. Y en este caso creímos necesario decirlo no sólo por nosotros, sino también por aquellos que no pueden sentir ninguna satisfacción por la votación de hoy. También nosotros tenemos el derecho de expresar nuestra opinión diciendo quién es el culpable de derrotar una decisión que reclamaban las circunstancias y que dimanaba de la situación explosiva imperante en Rhodesia del Sur.

88. Ni la irritación ni el nerviosismo le servirán de nada en esta situación al representante del Reino Unido.

89. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pienso que es hora de volver al tema de nuestro debate. Si no hay más oradores que deseen explicar su voto, quisiera explicar el voto de mi delegación, hablando como representante de los Países Bajos.

90. Como tuvo ocasión de decir durante el debate, mi delegación tenía la esperanza de evitar la votación sobre el proyecto de resolución presentado por Malí, Nigeria y Uganda. A nuestro juicio tanto la aprobación como el rechazo de la resolución podían perjudicar las posibilidades de un arreglo pacífico. Habíamos confiado pues en que sería posible a esta altura aplazar el examen de la cuestión hasta que se hiciera más luz sobre las gestiones en curso. A mi delegación no le pareció prudente proceder a la votación en este momento. Pero como no se pudo llegar a un acuerdo sobre un aplazamiento y se procedió a votar, mi delegación no tuvo más remedio que abstenerse.

91. Deseo dejar bien en claro que esta abstención por parte de mi delegación se basa exclusivamente en nuestro entendimiento de que que era inoportuno que el Consejo tomara ninguna medida en este momento. Nuestra abstención no indica nada sobre la posición de mi delegación en cuanto al fondo o la forma de ninguno de los párrafos de la resolución.

92. Prosigo ahora como PRESIDENTE. Creo que hemos llegado al fin de nuestro debate. Si no hay más oradores, quisiera hacer dos observaciones finales antes de levantar la sesión.

93. En primer lugar, quisiera agradecer al Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, al Ministro de Relaciones Exteriores de Senegal y al Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argelia el haber venido hasta Nueva York para exponer los puntos de vista de la Organización de la Unidad Africana.

94. En segundo lugar, quisiera hacer una observación sobre el carácter del debate. Inevitablemente diversos miembros del Consejo, y tal vez hasta todos los miembros del Consejo,

se sentirán decepcionados por el resultado. Pero creo que todos los miembros estarán de acuerdo conmigo si expreso en nombre de todos cierta satisfacción ante una de las características de nuestros recientes debates, en particular los de la semana última; o sea, la dignidad del debate y el alto nivel de las intervenciones. Ello se aplica sobre todo, me parece, a las intervenciones que escuchamos de los representantes del Grupo africano. Así debería ser siempre, por supuesto, en el Consejo de Seguridad, pero como todos sabemos éste no ha sido siempre el caso. Ha habido excepciones aun en este debate. El tema de nuestras reuniones era complejo y delicado y debía por fuerza tener repercusiones en toda Africa y en muchos otros países. Hubiera sido fácil aprovechar este tema para fines de propaganda o para inflamar las pasiones. Eso es lo que en general se ha evitado, y me gustaría por lo tanto agradecer — espero que en nombre de todo el Consejo — a los oradores la gran moderación de que dieron pruebas en sus intervenciones. Solamente así puede el Consejo de Seguridad cumplir su misión, y desde ese ángulo creo que nuestro debate se considerará provechoso.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas